



RESOLUCIÓN No. 004-EMS-CP-2025

Mgs. Francisco José Mosquera Zabala  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

CONSIDERANDO:

**Que**, con Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, se expidió la Constitución de la República del Ecuador;

**Que**, el numeral 7 literal I) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"(...) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados (...)"*;

**Que**, el artículo 82 ibidem establece *"(...) El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes. (...)"*;

**Que**, el artículo 226 ibidem prescribe *"(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)"*;

**Que**, el artículo 227 ibidem ordena *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (...)"*;

**Que**, el artículo 288 del mismo cuerpo legal establece *"(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (...)"*;

**Que**, en el inciso primero del artículo 315 ibidem, determina que: *"(...) El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas (...)"*;

**Que**, con Registro Oficial Suplemento No. 48 del 16 de octubre de 2009, se expidió la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

**Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece *"(...) ÁMBITO.- Las disposiciones de la presente Ley regulan la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas que no pertenezcan al sector financiero y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local; y, establecen los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercerán sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República. (...)"*;

**Que**, el artículo 11 numeral 7 ibidem, establece: *"(...) El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley (...)"*;

**Que**, mediante Registro Oficial suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 del mismo cuerpo legal, prevé que: *"(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De*

existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...);

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 43 ibidem, señala que: "(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)";

**Que**, el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 07 de julio de 2017, se promulgó el Código Orgánico Administrativo:

**Que**, el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo ordena "(...) Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias. (...)";

**Que**, el artículo 5 del mismo instrumento legal prescribe "(...) Principio de calidad. Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos. (...)";

**Que**, el artículo 21 ibidem determina "(...) Principio de ética y probidad. Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad. En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular. (...)";

**Que**, el Código Municipal del Distrito Metropolitana de Quito en su artículo 178 indica: "(...) **Creación.-** Créase la empresa pública denominada 'EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (...)";

**Que**, en Acta de Sesión Extraordinaria No. 08-2023 de 08 de junio de 2023, el Directorio de la EP EMSEGURIDAD resolvió: "(...) Designar al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (...) a Francisco José Mosquera Zabala"; de conformidad con el numeral 13 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el literal c), del artículo 95 del Reglamento Interno Sustitutivo de Administración de Talento Humano de la EP EMSEGURIDAD (...)";

**Que**, mediante memorandos de Nros. EMS-TIC-2025-0017-M, de 10 de enero de 2025 y EMS-TIC-2025-0020-M, de 13 de enero de 2025, el Mgs. Juan Pablo Torres Costales, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones remitió al Mgs. Alejandro Romero Arévalo, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, las matrices PAC 2025 correspondientes;

**Que**, con memorando Nro. EMS-DCOE-2025-0029-M, de 13 de enero de 2025, el Ing. Alexis Jarrín Paladines, Director COEM, envió al Mgs. Alejandro Romero Arévalo, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, la matriz PAC para el año 2025;

**Que**, mediante memorando Nro. EMS-DF-2025-0014-M, de 13 de enero de 2025, la Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina, Directora Financiera, remitió al Mgs. Alejandro Romero Arévalo, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, el PAC de la Dirección de Financiera para el año 2025;

**Que**, con memorando Nro. EMS-DA-2025-0056-M, de 13 de enero de 2025, la Ing. Leda Analia Alvarado Barragán, Directora Administrativa, remitió al Mgs. Alejandro Romero Arévalo, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, la matriz del PAC de esta dirección para el año 2025;

**Que**, mediante memorando Nro. EMS-DI-2025-0019-M, de 14 de enero de 2025, la Ing. Cathy Yadira Guamán Salazar, Directora de Infraestructura, remitió al Mgs. Alejandro Romero Arévalo, Coordinador Operativo Logístico de la EP EMSEGURIDAD, la matriz PAC 2025 correspondiente a la Dirección de Infraestructura; y,



**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General que la rige; y, las demás normativas específicas expedidas por el SERCOP.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Logística Para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, conforme a lo remitido por las Direcciones de: Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, COE Metropolitano, Financiera, Administrativa e Infraestructura, con la matriz anexa.

**Art. 2.-** Encárguese de la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2025, a las Unidades Requirientes de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EP EMSEGURIDAD.

**Art. 3.-** Encárguese del seguimiento del Plan Anual de Contratación para el año 2025, a la Coordinación Operativa Logística y la Gestión de Compras Públicas de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – EP EMSEGURIDAD.

**Art. 4.-** Encárguese de la publicación de la presente resolución de aprobación del PAC 2025 en el portal institucional del SERCOP a la Gestión de Compras Públicas; y, de la publicación del Plan Anual de Contratación para el año 2025-EP EMSEGURIDAD y de la presente resolución en la página web institucional, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, 15 de enero de 2025.

**Mgs. Francisco José Mosquera Zabala**  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Firma
Elaborado por:	M. Venegas	CP	2025/01/15	
Revisado por:	D. Herrera	DJ	2025/01/15	
Revisado por:	N. Carrera	DJ	2025/01/15	
Revisado por:	A. Romero	COOR	2025/01/15	

**PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC ENTIDAD 1768156390001		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		PAC INICIAL 2025	
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																					
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL	UNIDAD REQUERENTE	
2025	530602	822110111	Consultoría	Contratación del Servicio de Auditoría Financiera de Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y La Convivencia Ciudadana	1	Unidad	7.820,0000			S		No	Contratación Directa	No			Comun	Gasto Corriente	7.820,0000	DF	
2025	730601	837000111	Consultoría	Estudio de satisfacción de los servicios financiados por la tasa de seguridad	1	Unidad	50.000,0000			S		No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	50.000,0000	DCOE	
2025	730601	837000111	Consultoría	Estudio de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito	1	Unidad	30.000,0000			S		No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	30.000,0000	DCOE	
2025	730601	837000111	Consultoría	Estudio de victimización y percepción de inseguridad	1	Unidad	70.000,0000			S		No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	70.000,0000	DCOE	
2025	730601	715510014	Consultoría	Construcción y levantamiento del Índice de Gestión Integral del Riesgo de Desastres para el DMQ	1	Unidad	22.000,0000			S		No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	22.000,0000	DCOE	
2025	730601	837000111	Consultoría	Contratación de una consultoría para la ejecución de un censo de la población que se encuentra en los sectores 1,2,3,4 en el barrio Solanda, del Distrito Metropolitano de Quito.	1	Unidad	60.000,0000			S		No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	60.000,0000	DCOE	
2025	730601	831420411	Consultoría	Diagnóstico y diseño de un SAT multiamenaza	1	Unidad	100.000,0000			S		No	Lista Corta	No			Comun	Proyecto de Inversión	100.000,0000	DCOE	
2025	731404	482120041	Bien	Adquisición e instalación de equipos para el sistema de alerta temprana (estación Meteorológica)	1	Unidad	39.000,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	39.000,0000	DCOE	
2025	731404	482120041	Bien	Adquisición e instalación de equipos para el sistema de alerta temprana (estación hidrológica)	1	Unidad	31.000,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	31.000,0000	DCOE	
2025	731404	491290518	Bien	Adquisición e instalación de equipos para el sistema de alerta temprana (sirena de largo alcance)	1	Unidad	25.000,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	25.000,0000	DCOE	
2025	731404	482120024	Bien	Adquisición e instalación de equipos para el sistema de alerta temprana (caseta)	1	Unidad	5.000,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	5.000,0000	DCOE	
2025	750107	541210012	Obras	Obras de mitigación de riesgo en el Río Machángara Barrios La Vicentina, Orquídeas, El Girón, San Pedro y San Pablo, Parroquias Itchimbia y Puengasi, Administración Zonal Manuela Sáenz	1	Unidad	414.180,1200		S			No	Cotización	No			Comun	Proyecto de Inversión	414.180,1200	DI	
2025	730604	839900111	Consultoría	Fiscalización de la Construcción de las obras de mitigación de riesgo en el Río Machángara Barrios La Vicentina, Orquídeas, El Girón, San Pedro y San Pablo, Parroquias Itchimbia y Puengasi	1	Unidad	45.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	45.000,0000	DI	
2025	750107	541210012	Obras	Construcción definitiva para la Estabilización de taludes ubicados al sureste del Balneario Cunuyacu y conducción de aguas, Barrio Cunuyacu, Parroquia Tumbaco (Predio No. 5551978)	1	Unidad	112.500,0000		S			No	Menor Cuantía	No			Comun	Proyecto de Inversión	112.500,0000	DI	
2025	730604	839900111	Consultoría	Fiscalización Construcción definitiva para la Estabilización de taludes ubicados al sureste del Balneario Cunuyacu y conducción de aguas, Barrio Cunuyacu, Parroquia Tumbaco (Predio No. 5551978)	1	Unidad	9.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	9.000,0000	DI	
2025	750107	541210012	Obras	Construcción estructural para el confinamiento de los accesos al Puente Venceremos	1	Unidad	262.000,0000		S			No	Cotización	No			Comun	Proyecto de Inversión	262.000,0000	DI	
2025	730604	839900111	Consultoría	Fiscalización Construcción estructural para el confinamiento de los accesos al Puente Venceremos	1	Unidad	21.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	21.000,0000	DI	
2025	730605	833490031	Consultoría	Estudios y diseños de obras de remediación del río Morjas	1	Unidad	300.000,0000			S		No	Lista Corta	No			Comun	Proyecto de Inversión	300.000,0000	DI	

2025	730605	833490031	Consultoria	Estudio y ejecución de obras para estabilización de taludes ubicados al este de la casa barrial de Auqui de Monjas y conducción de aguas, barrio SIN NOMBRE 38P (Auqui de Monjas), parroquia Puengasí, AZ	1	Unidad	40.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	40.000,0000	DI
2025	730605	833490031	Consultoria	Estudio y ejecución de obras para la construcción de aguas lluvias y estabilización de talud reforzamiento de muro existente de ser necesario al sur del espacio comunitario, barrio SIN NOMBRE47 (Edén del Valle),	1	Unidad	50.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	50.000,0000	DI
2025	730605	833490031	Consultoria	Estudio y ejecución de obras para estabilización de taludes ubicados al este de la casa comunal Virgen del Quinche 2 y conducción de aguas, barrio PANAMERICA SUR (Virgen del Quinche), parroquia Estación y Quebradas, cantón Estación y Quebradas	1	Unidad	40.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	40.000,0000	DI
2025	730605	833490031	Consultoria	Estudio y ejecución de obras para estabilización de taludes ubicados al sur oeste de la casa comunal Huaracay Luz y Vida y conducción de aguas, barrio S.FRANCISCO DE HUARCAY (Luz y Vida de Huaracay)	1	Unidad	40.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	40.000,0000	DI
2025	730601	833490031	Consultoria	Estudio para las intervenciones para la reducción de riesgos en tres quebradas tributarias del Río Machangara y recuperación de sus franjas de protección.	1	Unidad	125.000,0000			S		No	Lista Corta	No			Comun	Proyecto de Inversión	125.000,0000	DI
2025	730601	833490031	Consultoria	Contratación una consultoría para la actualización de las metodologías de la caja de herramientas para la gestión integral del riesgo de desastres del Distrito Metropolitano de Quito	1	Unidad	90.000,0000		S			No	Lista Corta	No			Comun	Proyecto de Inversión	90.000,0000	DI
2025	730601	833490031	Consultoria	Recuperación de los predios declarados como riesgo alto no mitigable expropiados a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	1	Unidad	230.000,0000			S		No	Lista Corta	No			Comun	Proyecto de Inversión	230.000,0000	DI
2025	730601	833490031	Consultoria	Investigaciones Geológicas-Geotécnicas con un área aproximada de 35.815 m2, Barrio Nanegal (La Florida), parroquia Nanegal, Administración Zonal Chocó Andino.	1	Unidad	200.000,0000			S		No	Lista Corta	No			Comun	Proyecto de Inversión	200.000,0000	DI
2025	731404	473130016	Bien	Adquisición e instalación de alarmas comunitarias	1	Unidad	840.000,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	840.000,0000	DTICS
2025	730604	839900114	Consultoria	Fiscalización para la adquisición e instalación de alarmas comunitarias	1	Unidad	42.000,0000		S			No	Contratación Directa	No			Comun	Proyecto de Inversión	42.000,0000	DTICS
2025	840107	473130016	Bien	Adquisición e instalación de equipos electrónicos de seguridad SITIMAS	1	Unidad	752.892,0700		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	752.892,0700	DTICS
2025	840107	4522000110	Bien	Adquisición de equipos tecnológicos para el COE. Tablet	15	Unidad	800,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	12.000,0000	DTICS
2025	730802	282260031	Bien	Equipo de protección para las Administraciones Zonales	1	Unidad	25.000,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	25.000,0000	DA
2025	840105	4911300240	Bien	Adquisición 3 camionetas para la Secretaria General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	3	Unidad	35.713,3900		S		Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Proyecto de Inversión	107.140,1700	DA
2025	840105	491190914	Bien	Adquisición de vehículos CEMACOM, con vigencia tecnológica para el Cuerpo de Agentes de Control	3	Unidad	330.881,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	992.643,0000	DA
2025	840105	491130091	Bien	Adquisición de motocicletas con vigencia tecnológica para el Cuerpo de Agentes de Control metropolitano de Quito	10	Unidad	18.000,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	180.000,0000	DA
2025	730813	361140311	Bien	Adquisición de neumáticos para el Sistema Integrado de Seguridad	270	Unidad	295,0000		S		Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Proyecto de Inversión	79.650,0000	DA
2025	730813	3611100220	Bien	Adquisición de neumáticos para el Sistema Integrado de Seguridad NEUMATICO 24575R16 120116S TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO	80	Unidad	154,0900		S	S	S	Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No		Comun	Proyecto de Inversión	12.327,2000	DA

2025	730801	213100216	Bien	Adquisición de kits de alimentos no perecibles para afectados por emergencia en el DMQ	90	Unidad	88,1400	S	S	S	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Comun	Proyecto de Inversión	7.932,6000	DA
2025	730805	3532100115	Bien	Adquisición de kits de higiene personal para afectados por emergencias en el DMQ	79	Unidad	100,1300	S	S	S	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Comun	Proyecto de Inversión	7.910,2700	DA
2025	730821	881220013	Bien	Adquisición de frazadas para afectados en emergencias del Distrito Metropolitano de Quito	400	Unidad	15,0000	S	S	S	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Comun	Proyecto de Inversión	6.000,0000	DA
2025	730821	881220013	Bien	Adquisición de toallas para afectados en emergencias del Distrito Metropolitano de Quito	400	Unidad	10,0000	S	S	S	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Comun	Proyecto de Inversión	4.000,0000	DA
2025	730820	448110011	Bien	Adquisición de menaje de casa para afectados en emergencias del Distrito Metropolitano de Quito	1	Unidad	187.700,0000	S			Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	No			Comun	Proyecto de Inversión	187.700,0000	DA
2025	530804	3212920135	Bien	Adquisición de Suministros de Oficina para la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	7.000,0000	S	S	S	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Comun	Gasto Corriente	7.000,0000	DA
2025	530805	321930012	Bien	Adquisición de Suministros de Aseo para la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	8.000,0000	S	S	S	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Comun	Gasto Corriente	8.000,0000	DA
2025	530807	389120131097	Bien	Adquisición de Suministros de Impresión para la EP EMSEGURIDAD	1	Unidad	25.000,0000	S	S		Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Comun	Gasto Corriente	25.000,0000	DA
<b>TOTAL</b>																			<b>5.715.695,43000</b>	

APROBADO POR:

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

Mgs. Francisco José Mosquera Zabala  
GERENTE GENERAL DE LA EP EMSEGURIDAD

Mgs. Mayra Venegas  
ADMINISTRADORA DE GESTIÓN  
COMPRAS PÚBLICAS

Mgs. Mario Alejandro Romero Arevalo  
COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO

Ing. Leda Alvarado Barragán  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Ing. Juan Pablo Torres  
DIRECTOR DE TIC

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR:

Ing. Alexis Jarrín  
DIRECTOR COE METROPOLITANO

Ing. Cathy Guamán Salazar  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina  
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Flavio Valencia  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN